

Organizan

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
11 JUN 2012
RECIBIDO
HORA:



Nº 161-2012-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de junio de 2012

VISTO:

El Informe Nº 617 -2012-OEP-OGA/INS, de fecha 08 de junio de 2012 de la Oficina Ejecutiva de Personal, en relación al nombramiento del 15% del personal comprendido en la Ley Nº 28560.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28560 – Ley de nombramiento de personal técnico, asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad por el Ministerio de Salud a nivel nacional, se autorizó a efectuar el nombramiento de dicho personal; para el efecto se aprobó el Reglamento mediante Decreto Supremo Nº 097-2006-EF;

Que, mediante el Informe Nº 001-2009-CSN-OPE/INS de fecha 23 de diciembre del 2009, la Comisión de Segundo Nivel de Nombramiento del Personal Técnico, Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial del Instituto, aprobó el Cuadro final del Orden de Mérito del Personal declarado apto para nombramiento comprendido dentro de la Ley Nº 28560;

Que, mediante la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprueba entre otros, el presupuesto del Pliego 011 Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y de los Gobiernos Regionales; cuyo literal c) del Artículo 8º, regula el nombramiento de hasta el 15% del número de personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente; en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley Nº 28560, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 097-2006-EF, normas modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 390-2011-J-OPE/INS de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprueba el Presupuesto de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 003-2012-SA, se establecen los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2012 en el marco de las Leyes Nº 28498 y 28560, en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de que en el más breve plazo, se realicen los nombramientos en el Sector Salud autorizados por la Ley Nº 29812, en el que se considera al Instituto Nacional de Salud el nombramiento de dieciséis (16) servidores (PEA 15% Ley 28560);

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 123-2012-J-OPE/INS de fecha 04 de mayo de 2012, se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro de Asignación para el Personal – CAP del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 087-2012-EF de fecha 06 de junio del 2012, se autoriza la transferencia de partidas del Pliego Ministerio de Salud, a favor de sus organismos públicos y gobiernos regionales en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en cuyo Anexo que forma parte del referido dispositivo, al Instituto Nacional de Salud aprobaron la transferencia del monto diferencial total por un costo ascendente a S/. 83 931,00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES);



N. REYES P.





Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2012-J-OPE/INS se incorporó al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2012, el monto transferido a mérito del Decreto Supremo N° 087-2012-EF;

Que, según Informe N° 249-2012-DE-OEPI-OGAT/INS de fecha 7 de junio de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, brinda opinión favorable en el sentido que el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2012-1 se encuentra financiado para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 160- 2012-J-OPE/INS de fecha 7 de junio de 2012 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2012-1 del Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud;

Que, de acuerdo a la progresión de nombramiento corresponde en el año 2012 ejecutar el nombramiento de dieciséis (16) servidores según el orden de mérito en el marco de la Ley 28560;

Estando a lo informado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Con las visaciones de la Subjefa, de los Directores Generales de la Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica y Administración del Instituto Nacional de Salud;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2012-SA, que aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento del año 2012 en el marco de la Ley N° 28560, en las unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; en la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Supremo N° 087-2012-EF, que autoriza la transferencia de partidas del Pliego Ministerio de Salud a favor de sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a partir de la fecha al 15% del Personal Técnico, Asistencial y Administrativo, Personal de Servicios y Auxiliar Asistencial, comprendidos en la Ley N° 28560 del Instituto Nacional de Salud; conforme al siguiente detalle:

Nº	Nº de Plaza del PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL
1	89	MARCELO TORRE EDUARDO IVAN	Asistente Administrativo I	SPE
2	432	RODRIGUEZ SANCA JULIO CESAR	Auxiliar Agropecuario I	SAD
3	405	ALARCON SALAZAR JUSTENIANO	Auxiliar de Laboratorio I	SAC
4	123	BARRENA TORERO CARLOS ALBERTO	Auxiliar de Sistemas Administrativo I	SAC
5	173	CARDENAS BELLIDO BENJAMIN	Chofer I	STD
6	174	CHIPANA LUDEÑA EDGAR RENAN	Chofer I	STD
7	127	FLORES CAPUÑAY JUAN MARINO	Chofer I	STD
8	319	URBANO CACERES HERMELINDA	Ingeniero I	SPD
9	32	PEREZ ESCALANTE DORIS ALICIA	Ingeniero I	SPD
10	141	GALARZA MONAGO EDGAR CARLOS	Operador PAD I	STD
11	102	VILLAFRANCA TOMASEVICH JULISSA	Secretaria I	STD
12	48	LUNA BALBY JANEY VANESSA	Secretaria I	STD
13	304	ALZAMORA COLOMBA GABRIELA	Secretaria I	STD
14	367	ARIAS CARRIZALES GABRIELA INES	Secretaria I	STD
15	99	SIESQUEN SIESQUEN JOSE VIDAL	Técnico Administrativo I	STD
16	275	BALDA JUAREZ LOURDES DEL ROSARIO	Técnico en Laboratorio I	STC



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 161-2012-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

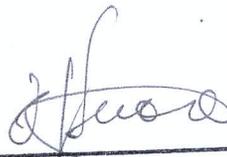
Lima, 08 de junio de 2012

Artículo 2º.- PRECISAR que el personal antes mencionado se encuentra prohibido de efectuar desplazamientos a otra dependencia de salud, durante los cinco años siguientes a su nombramiento; en concordancia la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 097-2006-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28650.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a los órganos de la Entidad que corresponda.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática publique en la página Web institucional la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en su caso al interesado. Registro Nº.....Lima.....

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO



N. REYES P.

